

2022-2699

15/07/2022 12:08

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Cehegín



David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

PAGO A PROVEEDORES Y DOTACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín aprobó, el día 7 de julio de 2022, acogerse a la medida del Ministerio de Hacienda y Función Pública relativa a la modificación de las condiciones financieras de la operación formalizada por este Ayuntamiento con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

La operación financiera que vio modificadas sus condiciones iniciales fue la suscrita por este Ayuntamiento en el año 2019 por importe total de 3.874.299,36 euros, cuyo primer vencimiento se hubiese producido este año 2022 por importe total de 825.652,07 euros, de los cuales 774.860,00 euros se corresponde con la amortización del principal y 50.792,07 euros a intereses.

La medida acordada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos consiste en prolongar durante 10 años más el periodo de amortización del préstamo y otorgar un año de carencia. De forma que este préstamo que debería amortizarse en 2026 se hará en 2036 y la amortización que correspondía a este ejercicio 2022 no se tendrá que pagar, al existir un año de carencia, hasta el 30 de septiembre de 2023.

Por ello, visto que en los Presupuestos de 2022 se contempló la devolución del principal más los intereses de esta operación financiera y a la vista de que no se tendrá que efectuar dicho pago, nos encontramos con una cantidad de 825.652,07 euros que no habrá que abonar pero cuya dotación se encuentra en los Presupuestos.

El Ayuntamiento de Cehegín mantiene una deuda superior a los tres millones de euros con proveedores. Una deuda que se ha visto incrementada y que es fiel reflejo del alto periodo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento de Cehegín. Por ello, resulta urgente saldar esta deuda con proveedores y proceder al pago de las facturas pendientes que, como se ha expresado, superan los 3 millones de euros en su conjunto.

Teniendo en cuenta los principios que inspiran la buena gestión financiera y el criterio de prudencia, unido a la delicada situación económico-financiera en la que se encuentra nuestro Ayuntamiento, se observa como mejor opción la dotación de un fondo de contingencia y una

Avda. de la Libertad, nº 11 Bajo · 30.430 Cehegín (Murcia) · Telf. 968740854 · www.psoecehegin.es · info@correo.psoecehegin.es · CIF: G28477727

1



20147167923007c0d07e00b7070c0088

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://seede.cehegin.regidromurcia.es/validacion/doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
DAVID SANCHEZ BEJAR	15/07/2022 12:08

2022-2699

15/07/2022 12:08

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Cehegín



cuenta restringida, con las cantidades presupuestadas y que no se vayan a ejecutar, con el fin de mejorar la situación de la tesorería municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a agilizar el pago a los proveedores, con quienes este Ayuntamiento mantiene una deuda superior a los 3 millones de euros.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a dotar un Fondo de Contingencia con las cantidades correspondientes a la amortización de préstamos correspondiente al ejercicio 2022 que este Ayuntamiento no tendrá que pagar durante este ejercicio y que se encuentran contempladas en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2022, mediante una cuenta con carácter restringido dotada con dichas cantidades que no se vayan a ejecutar como consecuencia de las facilidades otorgadas por el Ministerio de Hacienda, a fin de mejorar la situación de la tesorería municipal.

Tercero.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a realizar cuantas modificaciones presupuestarias, acciones y trámites administrativos resulten pertinentes a fin de dar cumplimiento a los acuerdos anteriores.

Fdo. David Sánchez Béjar
Concejal Grupo Municipal Socialista
(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Avda. de la Libertad, nº 11 Bajo · 30.430 Cehegín (Murcia) · Telf. 968740854 · www.psoecehegin.es · info@correo.psoecehegin.es · CIF: G28477727

2



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
DAVID SANCHEZ BEJAR	15/07/2022 12:08